

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 73.—Vivienda tipo C, en plantas primera y baja, del bloque 2, integrante en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto edificado denominado «Residencial Chapín I», situado en la zona de Pelirón, de Jerez de la Frontera, en avenida de Arcos. Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros 32 decímetros cuadrados, y construida aproximada, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 111 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 85 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.392, libro 372, folio 112, finca registral 26.450, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—6.769.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez sustituto en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros (Badajoz),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1998, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de la entidad «Talleres Automoción, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Pérez Guerrero, contra la entidad mercantil «Icoisibe, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 14.923.141 pesetas, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 3.

En la ciudad de Jerez de los Caballeros, a 22 de enero de 1999.

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, sustituto en funciones,

Ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrado con el número 223/1998, y seguidos entre partes, de un lado, como demandante, la entidad «Talleres Automoción, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Guerrero y defendida por el Letrado señor Pérez García, y de otra, como demandada, la entidad mercantil «Icoisibe, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía. Versa el litigio sobre reclamación de 14.923.141 pesetas.

Antecedentes de hecho
Fundamentos de Derecho
Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la representación de la entidad «Talleres Automoción, Sociedad Limitada», contra la entidad mercantil «Icoisibe, Sociedad Limitada», y en virtud de cuanto antecede,

condeno a esta última a que abone a la primera la suma de 1.003.141 pesetas en concepto de reparaciones, más 13.920.000 pesetas en concepto de gastos de estancia, así como a los gastos a que ascienda por guarda y custodia de la emisión de la factura que obra unida en autos hasta el momento en que las máquinas sean retiradas del taller, y a lo que se deriven en caso de que la demandada no retire la maquinaria del taller, de su retirada por la actora. Impongo, asimismo, sobre la condenada el pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y a la rebelde en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Badajoz. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Publicación [...].— Firmado y rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, entidad mercantil «Incoisibe, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Jerez de los Caballeros a 8 de febrero de 1999.—El Juez sustituto en funciones, José Manuel Lobo Delgado.—La Secretaria.—6.754.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1998, instados por «Ceret, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jerez de la Frontera, edificio «Ceret II»; doña María Antonia de Jesús Tirado, 13, y código de identificación fiscal A-11602836, representada por el Procurador señor Azorin Garcia, contra «Ceret Mármol, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, plaza de la Asunción, sin número, y código de identificación fiscal A-11628781, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 6 de abril de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 74.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 14 de junio de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor

del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebra en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Concesión directa de explotación minera para recursos de la sección «C» (caliza marmórea) «Sierra de la Fuente», número 21.592 del Registro de la Región de Murcia, con una extensión superficial de 4 cuadrículas mineras. Situada sobre el monte 103 del Catálogo de Utilidad Pública, en el término municipal de Jumilla (Murcia), y propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.162, libro 937 de Jumilla, folio 32, finca número 26.018, inscripción primera.

Valorada en 74.925.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 27 de enero de 1999.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.—6.740.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarès García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Ruiz García y doña Noemi Ruiz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018035098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en El Frasno (Zaragoza), calle de Santa Lucía, número 17, de 91 metros cuadrados de extensión superficial, que consta de planta baja y otra más en alzada. Linda: Derecha, entrando, doña Ana María García; izquierda, don Juan Asensio y otro; espalda, don Miguel del Río, y frente, calle y don Vicente Magdalena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.581, libro 57, folio 181, finca número 5.146, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 29 de enero de 1999.—La Juez, Eva María Atarés García.—La Secretaria.—6.663.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), contra don Juan José de la Rosa Hernández y doña María Eugenia Hernández Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.219. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—6.759.

L'HOSPITALET DE LLOGREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 245/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Grupo Accional 2000, Sociedad Limitada», don José Abad Marcos, doña Araceli Roldán Jiménez, don Ezequiel Martínez Sánchez y doña María del Carmen Ferras Ferré, en reclamación de 11.065.265 pesetas, más otras 3.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses de demora y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y en el orden de mayor a menor tasación, las fincas seguidamente descritas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, L'Hospitalet, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 20 de abril de 1999, a la misma hora, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de mayo de 1999, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las sumas en que han sido valoradas cada una de las fincas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas podrán ser examinados en el Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no podrán exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se deriven de las mismas.

Descripción y valoración de las fincas:

1) Urbana: Número 9. Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 91, de la avenida América, de L'Hospitalet de Llobregat. Superficie de 105,16 metros cuadrados, linda: Al frente, con escalera de acceso; a la derecha, entrando, con el piso 2.º-2.ª; a la izquierda y fondo, con proyección vertical del terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por arriba, con el piso 3.º-1.ª, y por abajo, con el piso 1.º-1.ª Coeficiente asignado de 1,389 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al tomo 1.480, libro 137, folio 182, finca número 2.579.

Valorada en 6.435.000 pesetas.

2) Urbana: Vivienda unifamiliar, rodeada de jardín. Urbanización «Vallserena», de Sant Pere de Vilamajor (Barcelona). Tiene una superficie total construida de 117,58 metros cuadrados y útil de 105,93 metros cuadrados. Se compone de planta sótano destinada a garaje, planta baja destinada a vivienda, con porche, recibidor, comedor-estar, baño, cocina, dos dormitorios, pasillo, distribuidor y escalera de comunicación con la planta superior y planta alta destinada a vivienda, con tres dormitorios, aseo, sala de juegos, terraza y escalera de comunicación con la planta inferior. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.716,81 metros cuadrados, constituido por las parcelas números 8 y 9. Linda: Al norte, con los terrenos de manso Vilar; al sur, con la calle B, o calle en proyecto de urbanización; por el este, con la parcela número 7, y por el oeste, con la parcela número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 2.126, libro 64, folio 48, finca número 3.671.

Valorada en 6.170.000 pesetas.

3) Urbana: Número 4. Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Salou, números 29 y 31, de Barcelona. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Salou; al fondo, oeste, con puerta 1.ª del mismo piso, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con don Jaime Vilardell o sus sucesores, y a la izquierda, sur, con doña Rita González o los suyos, patio de luces y escalera. Cuota de participación de 6,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.691, libro 202 de la sección Sants-4, folio 223, finca número 8.856.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

4) Urbana: Parcela número 69, de la urbanización «Vallserena», sita en Sant Pere de Vilamajor, de 14.356,92 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 16,60 metros, con la parcela número 71; izquierda, entrando, oeste, en línea de 17,30 metros, con la parcela número 67, y fondo, norte, en línea de 31,70 metros, con las parcelas números 68 y 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 2.051, libro 58, folio 1, finca número 3.532.

Valorada en 1.435.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, Beatriz Pueyo.—6.677.